

**Análisis del cumplimiento del deber de uso y dotación de servicios**

Artículo 317 bis. 1 b) del RUCyL

Planeamiento de aplicación: Normativa urbanística del Municipio de Alba de Tormes (Salamanca)

Clasificación de suelo:

Calificación urbanística. Ordenación detallada:

Incluido en ámbito de normalización de fincas:

Edificio disconforme:

**Carácter del uso**

DEBER DE USO. Concepto (Artículo 15 del RUCyL)	Usos a los que se destina el inmueble	Uso actual	Carácter del uso	Observaciones
<i>Destinar la construcción a los usos que no estén prohibidos en la normativa urbanística ni en las demás normas aplicables.</i>	Residencial. Vivienda colectiva/unifamiliar			
	Residencial. Residencia colectiva			
	Industrial. Almacenaje			
	Industrial. Almacenaje			
	Industrial. Servicios empresariales			
	Terciario. Comercio			
	Terciario. Oficinas			
	Terciario. Actividades recreativas			
	Terciario. Otros servicios terciarios			
	Terciario. Hotelero			
	Dotacional. Equipamiento			
	Dotacional. Servicios urbanos			
Garaje				

**Valoración general de los usos implantados**

DEBER DE DOTACION DE SERVICIOS. Concepto (Artículo 16 del RUCyL)	Servicios urbanísticos	Servicio existente	Dotación o servicio exigido	Observaciones
<i>Dotar a la construcción de los servicios necesarios o exigibles en cada caso, según las condiciones señaladas en la normativa urbanística y en las demás normas aplicables</i>	Acceso por vía urbana sobre terrenos de uso y dominio público			
	Vía pública definida por el planeamiento urbanístico.			
	Vía transitable por vehículos automóviles, excepto zonas restringidas al tráfico.			
	Vía pavimentada y urbanizada con arreglo a normas técnicas establecidas en el planeamiento urbanístico.			
	Abastecimiento de agua potable mediante red municipal de distribución			
	Saneamiento mediante red municipal de evacuación de aguas residuales.			
	Suministro de energía eléctrica mediante red de baja tensión.			
	Alumbrado público.			
	Telecomunicaciones			
	Otros servicios			

**Valoración general de la dotación de servicios**